

Pico de La Atalaya. El testimonio

miércoles, 16 de diciembre de 2015

Modificado el domingo, 27 de diciembre de 2015

Pico de la Atalaya: el testimonio original de 1587 que creó el topónimo

por Pedro González Sosa
Cronista oficial de Guía

Nos ha parecido sugestivo, acaso atrayente, complementar el trabajo de Javier Estévez publicado en este mismo periódico sobre el origen del topónimo Pico de la Atalaya por el que se conoce, en la raya de Guía, la majestuosa montaña que sirve de telón de fondo a este municipio, cuya mitad pertenece a Gáldar razón por la que desde principios del siglo XVI se la conoce allí, efectivamente, como Montaña de Gáldar. Y se conoció así desde los inicios de la centuria del XVI porque en aquel tiempo constituía esta villa, podríamos entender ahora, única jurisdicción municipal del que formaba parte Guía como uno de sus barrios hasta 1526 en que se desgaja de aquel a consecuencia del nombramiento en la persona de Fernando Alonso como primer alcalde de la recién nacida villa.

Pico de la Atalaya: el testimonio original de 1587 que creó el topónimo

por Pedro González Sosa
Cronista oficial de Guía

Nos ha parecido sugestivo, acaso atrayente, complementar el trabajo de Javier Estévez publicado en este mismo periódico sobre el origen del topónimo Pico de la Atalaya por el que se conoce, en la raya de Guía, la majestuosa montaña que sirve de telón de fondo a este municipio, cuya mitad pertenece a Gáldar razón por la que desde principios del siglo XVI se la conoce allí, efectivamente, como Montaña de Gáldar. Y se conoció así desde los inicios de la centuria del XVI porque en aquel tiempo constituía esta villa, podríamos entender ahora, única jurisdicción municipal del que formaba parte Guía como uno de sus barrios hasta 1526 en que se desgaja de aquel a consecuencia del nombramiento en la persona de Fernando Alonso como primer alcalde de la recién nacida villa.

Formadas, entonces, dos jurisdicciones administrativas independientes la montaña siguió llamándose "de Gáldar" para los galdenses, aunque geográficamente dividida en dos zonas: la del norte perteneciente a Gáldar y la del Sur a Guía que a finales del XVI populariza el topónimo de Pico de la Atalaya, como es conocido en la zona guíense, por las razones que pretendemos explicar, aportando el testimonio original que lo creó.

Pero vayamos al tema que nos ocupa. Conocidas las incursiones de corsarios sobre las distintas islas del archipiélago propiciadas que las autoridades competentes en la época decidieran tomar las precauciones necesarias para evitar las invasiones de los vándalos, que fueron varias y algunas muy sonadas, pero sobre las que no nos detendremos porque es tema conocido de todos con publicaciones especialmente dedicadas. Nos referiremos concretamente ahora al temor que en 1587 se tenía en Gran Canaria al "nacionalizado" corsario argelino, --aunque nacido, dicen los estudiosos, en Albania-- Morato Arráez que un año antes, en julio de 1586, desembarcó con una poderosa tropa de más de mil hombres a bordo de siete galeras en la isla de Lanzarote donde después de rendir la fortaleza de Arrecife y saquear su capital Tegui se puso sitio al castillo de Guanapay donde se encontraban más de 500 personas. Señala Pallares Padilla que pese a la manifiesta inferioridad numérica las tropas isleñas repelieron los ataques de que fueron objeto de los piratas, produciéndose importantes bajas por ambos lados, destacando, respecto a las isleñas, el propio alcalde de la fortaleza Pedro de Cabrera Leme.

Teméndose repetiera las incursiones sobre Gran Canaria un año después el Gobernador de la isla Alvaro de Acosta procedió a la instalación de miradores o atalayas a cargo de vigilantes que pusieran en sobre aviso la posible incursión de este destacado pirata, siendo el principal la vigilancia desde las montañas de las Isletas. Igualmente

considerar necesario organizar otro mirador en la entonces conocida y llamada "Montaña de Gáldar" no solo para advertir de la presencia de piratas sino para recibir desde las Isletas el aviso de la invasión y reunir a las poblaciones de Guía y de Galdar para acudir con sus armas y sus caballos a la ciudad. Curiosamente, no se pone en contacto con el alcalde de aquella localidad sino que lo ordena al de la también villa de Guía Juan Bautista de Soberanis y al capitán de las Milicias allí-guarnecidas Melchor de Aguilar.

El tema, repetimos, harto conocido por historiadores fue novelado hace unos días por Javier Estévez que incluso imagina el diálogo que se produce entre los protagonistas de la historia. Lo que realmente se conoce es el testimonio por el que el Gobernador ordena la contratación de un atalayero en Guía, documento que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, sobre el que también ahora procuraremos resumir algunas curiosidades conocidas en torno al mismo.

En la década de los años ochenta del pasado siglo cuando el Archivo Histórico estaba en los bajos de la Casa de Colón solíamos consultar los ficheros conservador en los cajoncitos de un pequeño mueble que contenía --y debe contener-- la transcripción de algunos testimonios interesantes que guardaban los protocolos notariales del siglo XVI de los escribanos de Guía; transcripción que había realizado, al parecer, tiempo atrás el que se dice fue primer director del citado archivo Benjamín Artilles. En uno de aquellos ficheros aparecía la transcripción del testimonio ante el escribano Mateo Gil Piñero por el que se contrata un atalayero para la vigilancia de las costas norte de la isla ante la presumible invasión pirata. Conservada aquella transcripción, que han reproducido varios autores, adolecimos de la reproducción gráfica y testimonial del documento, cuestión que se ha podido salvar hace unos días localizándolo en uno de los protocolos del citado escribano que ejerció como tal desde 1584 a 1587 según los legajos conservados en el AHPLP. El legajo está a punto de ser declarado como "no consultable" por el deterioro que sufre la cabecera del libro, cuyo folios aparecen prácticamente consumidos por el paso del tiempo y la polilla que impiden transcribir su inicio y la foliación. Pero la paciencia dio sus frutos y su localización fue posible. Se encuentra en el número 2331, sin foliación reconocible, del escribano Mateo Gil Piñero fechado en Guía el 12 de febrero de 1587.

La transcripción del instrumento --cuya reproducción fotográfica ilustra estas notas como aportación documental para deleite de los interesados-- es la siguiente:

"Sepan cuantos esta carta vieren como nos Juan Bautista de Soberanis, alcalde de esta villa y yo Melchor de Aguilar, capitán de dicha villa e vecino della, decimos que por el Capitán Gobernador desta isla de Gran Canaria Alvaro de Acosta, nos ha sido mandado que conforme a la común costumbre desta isla para la guardia e custodia della de los corsarios enemigos y Morato Arraiz, pusiéramos una persona de confianza para atalaya y guardia en la Montaña de Gáldar, junto a la villa de Guía, para la tal guardia que allí estuviere e asista en la dicha vela y montaña de ordinario, sin salir de ella ni de día ni de noche, teniendo gran cuenta con la señal que diere el atalaya de las Isletas de la Cibdad, y puesta por el dicho Capitán, para que vista responda la dicha atalaya desta villa con su farol y humazas para que los vecinos destas villas acudan con sus armas e caballos a la dicha Cibdad ante el dicho Capitán y Gobernador para seguir su orden; y en cumplimiento de lo a ellos mandado, otorgamos e conocemos que damos a vos Melchor Alonso, vecino de dicha villa, la guardia y atalaya desta villa de Guía, para que vos, el antedicho, como tal guardia y atalaya seáis obligado a estar en la dicha Montaña de Gáldar desde el día de la fecha desta carta de día e de noche sin salir de ella, teniendo tea aparejada y leña junta para responder a los faroles y humazas que se quemen en las Isletas de la Cibdad e atalaya della; y para que los vecinos y moradores estantes y habitantes de estas villas y sus términos acudan a las dichas villas, para ir luego a la Cibdad al socorro de ella y que en todo hagáis lo que debe hacer".

Termina señalando el salario, que será de seis ducados cada mes, y la conformidad del atalayero designado. Lo firman Juan Bautista de Soberanis, Melchor de Aguilar y el escribano Gil Piñero.